



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA "PROGRAMA REFUERZO A LA
GESTIÓN MUNICIPAL, DIRECCIÓN MUNICIPAL DE
DESARROLLO RURAL. ENERO – JUNIO 2023".-

DECRETO N° **10932** /2022.-

ARICA, 27 DE DICIEMBRE DE 2022.-

EXENTO

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 208, de fecha 30 de noviembre de 2022, de la Dirección de Desarrollo Rural; Ordinario N° 1333, de fecha 16 de diciembre de 2022, de la Secplan; Registro N° 19753, de fecha 19 de diciembre de 2022, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- a. Que, la Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Dirección de Desarrollo Rural, en conjunto con sus delegaciones rurales, tiene como función facilitar el acceso de los sectores rurales al servicio Municipal, en la obtención de información relativa a programas y beneficios sociales. Del mismo modo se centra en promover el desarrollo de la sociedad civil entregando un servicio de apoyo comunitario integral ante las necesidades y problemáticas de los habitantes de las zonas rurales. Para alcanzar los resultados y lograr impactos sostenibles en las zonas rurales, es necesario fortalecer el tejido social, el cual se va generando en base a la vinculación comunitaria que tiene el Municipio con Población Rural, las cual en su mayoría está organizada de la siguiente forma: Organizaciones Territoriales o funcionales (formales e informales), dando así cumplimiento a la Ley N° 18.695

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** programa denominado "PROGRAMA REFUERZO A LA GESTIÓN MUNICIPAL, DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL. ENERO – JUNIO 2023", que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	PROGRAMA REFUERZO A LA GESTIÓN MUNICIPAL, DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL. ENERO – JUNIO 2023
1.2.-EJECUTA	I.M.A. - Dirección Municipal de Desarrollo Rural
1.3.-FECHA	ENERO – JUNIO 2023
II. MARCO REFERENCIAL	
2.1. Fundamento	<p>La Ley Orgánica Constitucionalidad de Municipalidades N° 18.695, dispone en su artículo N° 1 que la finalidad de las Municipalidades es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de su comuna. En el artículo N° 4 del mismo cuerpo legal, indica que las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la administración del estado, funciones relacionadas con la Salud Pública, Protección del Medio Ambiente, la Asistencia Social u Jurídica, la capacitación y recreación entre otros puntos de igual importancia relacionados con el artículo.</p> <p>Según el reglamento N° 4/19 de la I.M.A., de fecha 13 de noviembre de 2019, indica las funciones y estructura orgánica I. Municipalidad de Arica. En lo particular, el artículo N° 183 indica lo siguiente:</p> <p>La Dirección de Desarrollo Rural, dependiente de la Administración Municipal, tendrá como función promover el desarrollo sustentable del sector rural de la Comuna, con el fin de incrementar el nivel y calidad de vida de sus habitantes. Los objetivos de esta unidad se enmarcan en la promoción de la igualdad de oportunidades y la integración del sector rural en su rol activo para el desarrollo económico y social de la comuna, como zona de interés turístico y patrimonial. Tendrá la misión de atender las necesidades de sus habitantes y considerará los factores geográficos, económicos y culturales -identificando potencialidades y restricciones para su desarrollo- en la formulación, gestión y coordinación de programas y proyectos.</p>

2.2. Descripción	<p>La Dirección Municipal de Desarrollo Rural, en conjunto con las Oficinas Municipales Valle de Azapa, Valle de Lluta y Sector Rural Sur, tienen como función facilitar el acceso de los sectores rurales al servicio Municipal, en la obtención de información relativa a programas y beneficios comunitarios y sociales. Del mismo modo se centra en promover el desarrollo de la sociedad civil entregando un servicio de apoyo comunitario integral ante las necesidades y problemáticas de los habitantes de las zonas rurales.</p> <p>Para alcanzar los resultados y lograr impactos sostenibles en las zonas rurales, es necesario fortalecer el tejido social, el cual se va generando en base a la vinculación comunitaria que tiene el Municipio con la Población Rural, la cual en su mayoría está organizada de la siguiente forma: Organizaciones Territoriales o funcionales (formales e informales).</p> <p>Además, deberá asesorar a los pobladores de los sectores rurales de la Comuna de Arica, en la postulación a fondos públicos y en la ejecución de programas y/o proyectos, en coordinación con los servicios públicos pertinentes. También considerará proponer y ejecutar, en conjunto con la SECPLAN proyectos tendientes a mejorar la infraestructura comunitaria y los servicios básicos de los sectores rurales de la comuna.</p>
III. OBJETIVOS	
3.1 Generales	<ul style="list-style-type: none"> - Promover y facilitar la vinculación del Municipio con la Población Rural, a través de la ejecución de programas comunitarios, impulsando el desarrollo de actividades para el bienestar social, la recreación, el deporte, la promoción de la cultura y el patrimonio, el cuidado al medio ambiente y el turismo. - Visibilizar las condiciones materiales de vida y el bienestar social de los habitantes de las zonas rurales de la comuna de Arica. - Fomentar acciones para la promoción y la difusión de la cultura y las artes entre los habitantes de las zonas rurales de la comuna de Arica. - Articular las necesidades de la comunidad rural con otras Direcciones Municipales, así como también Servicios Públicos.
3.2 Específicos	<ul style="list-style-type: none"> - Ejecución de programas en beneficio de la Población Rural de la Comuna de Arica en materias de carácter social, cultural y recreativo, deportivo, rehabilitación, emergencia y/o protección civil, de interés común en el ámbito local. - Promover mejoras en la infraestructura comunitaria y servicios básicos de las zonas rurales de la comuna de Arica. - Facilitar la participación social y la entrega de herramientas y habilidades básicas para el desarrollo económico, social y turístico de los habitantes de las zonas rurales de la comuna de Arica. - Fomentar la gestión ambiental local y la educación ambiental en las zonas rurales de la Comuna de Arica. - Reconocer, rescatar y poner en valor el patrimonio cultural material e inmaterial de los territorios rurales de la comuna de Arica.
3.3 Métodos de Evaluación y Verificadores	<p>Objetivo específico N° 1:</p> $\frac{\text{N° actividades propuestas}}{\text{N° actividades ejecutadas}} * 100$ <p>INDICADOR: Que el 100% de las actividades propuestas en sus funciones sean s sean ejecut los prestadores de servicio.</p> <p>MEDIO DE VERIFICACIÓN: Listado de asistencia y/o Registro fotográfico.</p>
IV. RECURSOS INVOLUCRADOS	<ul style="list-style-type: none"> - Alcalde de Arica. - Dirección Municipal de Desarrollo Rural. - Los funcionarios y prestadores de servicios de la Dirección Municipal de Desarrollo Rural.
4.1. Recursos Humanos	<ul style="list-style-type: none"> - Personal adecuado para la ejecución de programas y/o actividades comunitarias propuestas para el sector rural de la Comuna de Arica durante el segundo semestre año 2022. - Deberán ser: Profesionales, Técnicos y/o Expertos, con competencias adecuadas para cumplir con los requerimientos y necesidades de la Dirección Municipal de Desarrollo Rural, de acuerdo al cuadro adjunto, funciones que podrán ser desempeñados en cualquiera de las Delegaciones sin que esto signifique un menoscabo para el personal.

N°	Nombre Apellidos	RUT	Cuenta	Imputación	Funciones	Honorarios brutos	Periodo	Monto Total
1	Johnny Flores Chacana	15.947.738-3	Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y Sector Sur)	21.04.004.064	Profesional de Apoyo de la Dirección, trabajará para contribuir al desarrollo comunitario de los sectores rurales de la comuna, promoviendo la participación de organizaciones funcionales y territoriales. La profesional deberá apoyar y ejecutar las siguientes actividades: - Apoyo en el levantamiento de necesidades comunitarias funcionales y territoriales de los sectores rurales de Arica para los programas F-1.	\$ 850.000	01/01/2023 Al 30/06/2023	\$5.100.000
2	Ana Dominique Cobs Lastra	16.466.737-5	Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y Sector Sur)	21.04.004.064	Profesional de Apoyo de la Dirección, trabajará para contribuir al desarrollo comunitario de los sectores rurales de la comuna, promoviendo la participación de organizaciones funcionales y territoriales. La profesional deberá apoyar y ejecutar las siguientes actividades: - Apoyo en el levantamiento de necesidades comunitarias funcionales y territoriales de los sectores rurales de Arica para los programas F-1.	\$ 850.000	01/01/2023 Al 30/06/2023	\$5.100.000
3	Fernando Alier Calfucura Trecaman	18.071.166-K	Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y Sector Sur)	21.04.004.064	Profesional de Apoyo de la Dirección, trabajará para contribuir al desarrollo comunitario de forma sostenible y sustentable en sectores rurales de la comuna, promoviendo la participación de las organizaciones Funcionales y Territoriales. El profesional deberá apoyar y ejecutar las siguientes actividades: - Apoyo al fomento de la gestión ambiental local y la educación ambiental de forma comunitaria, en las zonas rurales de la Comuna de Arica. -Apoyo en Programa Piloto para el manejo de RSD en sectores rurales Comuna de Arica. - Apoyo a las organizaciones funcionales y territoriales de los sectores rurales de la comuna de Arica en temáticas relacionadas con la Gestión ambiental local.	\$700.000	01/01/2023 Al 30/06/2023	\$4.200.000
4	Nicolás Gabriel Acevedo Fuentes	18.898.639-0	Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y Sector Sur)	21.04.004.064	Profesional de Apoyo de la Dirección Municipal de Desarrollo Rural y la Oficina de Asesoría Técnica DIDERU. Las labores encomendadas tendrán relación con apoyar la ejecución de los programas F-1 del año 2023 para las oficinas Municipales del Valle de Azapa, Lluta y Sector Sur. Que serán de carácter comunitario y tendrán relación con el bienestar	\$700.000	01/01/2023 Al 30/06/2023	\$4.200.000

					social, la recreación, el deporte, el turismo, el medio ambiente, la protección civil y la cultura.			
5	Francisco Enrique Mera Torrealba	17.115.080-9	Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y sector sur)	21.04.004.064	Profesional de apoyo para actividades comunitarias ejecutadas por la Of. Municipal Valle de Azapa. Deberá apoyar el desarrollo de la sociedad civil en todos los sectores del Valle de Azapa. Las labores encomendadas tendrán relación con apoyar la ejecución de los programas y/o acciones propuestas en el F-1 del año 2023 para el Valle de Azapa, que serán de carácter comunitario y tendrán relación con el bienestar social, la recreación, el deporte, el turismo, el medio ambiente, la protección Civil y la cultura.	\$800.000	01/01/2023 Al 30/06/2023	\$4.800.000
6	María Isabel Choque Huanca	19.868.820-7	Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y Sector Sur)	21.04.004.064	Profesional de Apoyo de la Dirección, trabajará para contribuir al desarrollo social y comunitario de los habitantes presentes en los sectores rurales de la comuna, apoyando en instancias participativas mediante la vinculación entre el Municipio y la población Rural a través de: - Entrega de información comunitaria/social en los siguientes sectores rurales: Alto Azapa, Las Maitas, Pampa Algodonal, San Miguel de Azapa, Qda. Del Diablo, Valle de Azapa, Sector Sur. - Apoyo en la generación de informes comunitarios/sociales de la población rural del Valle de Azapa.	\$700.000	01/01/2023 Al 30/06/2023	\$4.200.000
7	Gestor(a) Territorial	17.553.492-K	Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y Sector Sur)	21.04.004.064	Gestor (a) Territorial de la Of. Municipal Valle de Azapa. Deberá apoyar las Actividades comunitarias en los Sectores del Valle de Azapa. Las labores encomendadas tendrán relación con apoyar la ejecución de los programas y/o acciones propuestas en el F-1 del año 2023 para el Valle de Azapa, que serán de carácter comunitario y tendrán relación con el bienestar social, la recreación, el deporte, el turismo, el medio ambiente, la protección Civil y la cultura.	\$550.000	01/01/2023 Al 30/06/2023	\$3.300.000
8	Cristina Del Rosario Andueza Rivera	6.752.539-6	Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y Sector Sur)	21.04.004.064	Gestora administrativa de la Of. Municipal Valle de Azapa. Deberá apoyar las Actividades comunitarias en los Sectores del Valle de Azapa, con enfoque en la atención ciudadana y resolución de trámites administrativos dentro de la oficina municipal de este sector rural. Las labores encomendadas tendrán relación con apoyar la ejecución de los programas y/o acciones propuestas en el F-1 del año 2023 para el Valle de Azapa, que serán de carácter comunitario y	\$ 550.000	01/01/2023 Al 30/06/2023	\$3.300.000

					tendrán relación con el bienestar social, la recreación, el deporte, el turismo, el medio ambiente, la protección Civil y la cultura.			
9	Teresa Soledad Valderrama Rojo	9.804.717-4	Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y Sector Sur)	21.04.004.064	Apoyo logístico de la Dirección de Desarrollo Rural. Deberá apoyar las Actividades comunitarias y el funcionamiento de las Oficinas Municipales en los Sectores rurales de la comuna de Arica. Las labores encomendadas tendrán relación con apoyar a nivel logístico durante el año 2023 de la Dirección de Desarrollo Rural y sus oficinas dependientes, además de las actividades a realizarse de acuerdo a las acciones propuestas en el F-1 del año 2023 de la Dirección de Desarrollo Rural.	\$465.000	01/01/2023 Al 30/06/2023	\$2.790.000
10	Valentín Adolfo Leblanc Moreno	18.240.356-3	Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y Sector Sur)	21.04.004.064	Profesional de apoyo para la Of. Municipal Sur, deberá promover el desarrollo de la sociedad civil de todos los sectores Rurales del Sur (Cerro Sombrero, Acha, Chaca y Caleta Vitor). Las labores encomendadas tendrán relación con apoyar la ejecución de los programas y/o acciones propuestas en el F-1 del año 2023 para el Sector Rural Sur, que serán de carácter comunitario y tendrán relación con el bienestar social, la recreación, el deporte, el turismo, el medio ambiente, la protección Civil y la cultura.	\$800.000	01/01/2023 Al 30/06/2023	\$4.800.000
11	Yessenia Doris Mamani Arellano	17.829.120-3	Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y Sector Sur)	21.04.004.064	Profesional de Apoyo de la Dirección, trabajará para contribuir al desarrollo social y comunitario de los habitantes presentes en los sectores rurales de la comuna, apoyando en instancias participativas mediante la vinculación entre el Municipio y la población Rural a través de: - Entrega de información comunitaria/social en los siguientes sectores rurales: Caleta Vitor, Valle de Chaca, Cerro Sombrero y Acha. - Apoyo en la generación de informes comunitarios/sociales de la población rural del Sector Sur.	\$700.000	01/01/2023 Al 30/06/2023	\$4.200.000
12	Milagros Rosa Mamani Mamani	21.632.728-4	Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y Sector Sur)	21.04.004.064	Gestora territorial de la Of. Municipal Sur. Deberá apoyar las actividades comunitarias de los sectores de Cerro Sombrero, Acha, Chaca y Caleta Vitor. Las labores encomendadas tendrán relación con apoyar la ejecución de los programas y/o acciones propuestas en el F-1 del año 2023 para el Sector Rural Sur, que serán de carácter comunitario y tendrán relación con el bienestar social, la recreación, el deporte, el turismo, el medio ambiente, la protección civil y la cultura.	\$465.000	01/01/2023 Al 30/06/2023	\$2.790.000

13	Magali Sandra Taucare Torres	6.252.543-6	Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y Sector Sur)	21.04.004.064	Gestora Territorial de la Of. Municipal Sur. Deberá apoyar las Actividades Comunitarias de los sectores de Cerro Sombrero, Acha, Chaca y Caleta Vitor. Las labores encomendadas tendrán relación con apoyar la ejecución de los programas y/o acciones propuestas en el F-1 del año 2023 para el Sector Rural Sur, que serán de carácter comunitario y tendrán relación con el bienestar social, la recreación, el deporte, el turismo, el medio ambiente, la protección Civil y la cultura.	\$465.000	01/01/2023 Al 30/06/2023	\$2.790.000
14	Juana Carolina Contreras Chuquichambi	14.105.414-7	Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y Sector Sur)	21.04.004.064	Profesional de Apoyo para actividades comunitarias ejecutadas por la Of. Municipal del Valle de Lluta. Deberá apoyar el desarrollo de la sociedad civil en todos los sectores del Valle de Lluta. Las labores encomendadas tendrán relación con apoyar la ejecución de los programas y/o acciones propuestas en el F-1 del año 2023 para el Valle de Lluta. Que serán de carácter comunitario y tendrán relación con el bienestar social, la recreación, el deporte, el turismo, el medio ambiente, la protección civil y la cultura.	\$800.000	01/01/2023 Al 30/06/2023	\$4.800.000
15	Javiera Paz Belem Fuentes Tapia	19.495.861-7	Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y Sector Sur)	21.04.004.064	Profesional de Apoyo de la Dirección, trabajará para contribuir al desarrollo social y comunitario de los habitantes presentes en los sectores rurales de la comuna, apoyando en instancias participativas mediante la vinculación entre el Municipio y la población Rural a través de: - Entrega de información comunitaria/social en los siguientes sectores rurales: Pampa Concordia, Valle Hermoso, El porvenir, El morro, Alberto Jordán, inti paxi, El Provenir, Las Gaviotas, Poconchile, Puro Chile, Linderos, Molino, Chapisca y Sora. - Apoyo en la generación de informes comunitarios/sociales de la población rural del Valle de Lluta.	\$700.000	01/01/2023 Al 30/06/2023	\$4.200.000
16	Débora Marta Parra Vargas	12.610.786-2	Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y Sector Sur)	21.04.004.064	Gestora Territorial de la Of. Municipal Valle de Lluta. Deberá apoyar las Actividades comunitarias del Sector medio y bajo del Valle de Lluta (Pampa Concordia, Valle Hermoso, El porvenir, El morro, Alberto Jordán, inti paxi). Las labores encomendadas tendrán relación con apoyar la ejecución de los programas y/o acciones propuestas en el F-1 del año 2023 para el Valle de Lluta, que serán de carácter comunitario y tendrán relación con el bienestar social, la recreación, el deporte, el turismo, el medio ambiente, la protección Civil y la cultura.	\$550.000	01/01/2023 Al 30/06/2023	\$3.300.000

17	Mónica Jenny Vásquez Zamora	7.095.808-2	Honorarios Dirección Rural (Valle de Lluta, Valle de Azapa y Sector Sur)	21.04.004.064	Gestora Territorial de la Of. Municipal Valle de Lluta. Deberá apoyar las Actividades comunitarias del Sector Alto del Valle de Lluta (El Provenir, Las Gaviotas, Poconchile, Puro Chile, Linderos, Molino, Chapisca y Sora). Las labores encomendadas tendrán relación con apoyar la ejecución de los programas y/o acciones propuestas en el F-1 del año 2023 para el Valle de Lluta, que serán de carácter comunitario y tendrán relación con el bienestar social, la recreación, el deporte, el turismo, el medio ambiente , la protección Civil y la cultura.	\$550.000	01/01/2023 Al 30/06/2023	\$3.300.000
----	-----------------------------	-------------	--	---------------	---	-----------	--------------------------------	-------------

CUADRO DE IMPUTACION:

V ITEM Presupuestario	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales: 5.1. ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales 21.04.004.064
--------------------------	--

El monto del Programa es de \$ 67.170.000.-

2. IMPUTESE el gasto a la cuenta que se señala en el Programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

GER/JUP/LZF/bcm.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA